

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 253 de fecha 17 de Marzo de 2015, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°66-2015, ID:1658-366-LE15 para la obra "Reparación de juntas, grietas e impermeabilización Estadio Germán Becker".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 22 de Abril de 2015, que adjudica la propuesta N°66-2015 al Contratista Álvaro Cristian Rivera Aguilera, RUT: _____ para la obra "Reparación de juntas, grietas e impermeabilización Estadio Germán Becker".
- 3.- El Informe Técnico de la obra de fecha 06 de Mayo de 2015.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.820 de fecha 09 de Junio de 2015, que designa la comisión para efectuar la Recepción Provisional de las Obras.
- 5.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 12 de Junio de 2015.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 12 de Junio de 2015, de la obra "Reparación de juntas, grietas e impermeabilización Estadio Germán Becker", adjudicado a Álvaro Cristian Rivera Aguilera, RUT: _____ en virtud del Decreto Alcaldicio N° 1.820 de fecha 09 de Junio de 2015.-

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/PPM
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- D.O.M.
- Depto. Ejecución de Obras (PPM).
- Dirección de Control.
- Dirección de Planificación.
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





ACTA RECEPCION PROVISORIA

PROPUESTA PÚBLICA N°66-2015: "REPARACIÓN DE JUNTAS, GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN ESTADIO GERMÁN BECKER"

Con fecha 09 de Junio de 2015, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "REPARACIÓN DE JUNTAS, GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN ESTADIO GERMÁN BECKER" adjudicado al contratista Álvaro Cristian Rivera Aguilera, mediante Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 22 de Abril de 2015.- La Comisión de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 1820 de fecha 09 de Junio de 2015, y lo integran los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.

1.- CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante Orden de Compra de fecha 27 de Abril de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Álvaro Cristian Rivera Aguilera, RUT: 12.742.045-9, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 22 de Abril de 2015, por un monto de \$ 7.323.855.-

2.- PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados en el plazo contractual.-

- Plazo Autorizado Inicial : 25 días corridos
- Aumento de plazo : no hay, hubo postergación del término por ejecución del Trato Directo N°105-2015 ya que ambas obras se tuvieron que ejecutar en forma paralela, según consta en Libro de Obra.
- Fecha Inicio Contractual : 28 de Abril de 2015
- Fecha de Término Contractual : 22 de Mayo de 2015
- Fecha Término Real : 08 de Junio de 2015

3.- MONTO INVERSION

3.1. Monto Total Contrato	:	\$ 7.323.855.-
Aumento de Obra	:	no hubo
Total	:	\$ 7.323.855.-

3.2. Monto cancelado según detalle

Estado de Pago N° 1 y único	:	\$ 7.323.855.-
Retención Est. Pago N° 1	:	no hubo

4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.-

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de Vale Vista, equivalente al 5% del Monto Contratado.-

- Depósito a la Vista N° 17192511 del Banco BCI de fecha 14 de Abril de 2015, por un monto de \$ 369.500.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 180 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION FINAL

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "REPARACIÓN DE JUNTAS, GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN ESTADIO GERMÁN BECKER", encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos, dándolas por recibidas con fecha 12 de Junio de 2015.-

Para constancia firman:



MÓNICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DOM



ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DOM


FERNANDO AGUILERA JAÑA
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN


JORGE JOFRE RIOSECO
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



PATRICIA PÉREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO DOM


ALVARO RIVERA AGUILERA
CONTRATISTA

TEMUCO, 12 de Junio de 2015.-